

**COMUNICACIÓN DE HECHO RELEVANTE EN RELACIÓN CON “AYT COLATERALES  
GLOBAL HIPOTECARIO, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS”  
“SERIE AYT COLATERALES GLOBAL HIPOTECARIO CAIXA GALICIA II,”**

**De:** **AHORRO Y TITULIZACIÓN, S.G.F.T., S.A.**, en su condición de Sociedad Gestora de  
“AYT COLATERALES GLOBAL HIPOTECARIO, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS”  
SERIE AYT COLATERALES GLOBAL HIPOTECARIO CAIXA GALICIA II  
Paseo de la Castellana, 143 – 7º  
28046 Madrid

D. Luis Miralles García, en nombre y representación de **AHORRO Y TITULIZACIÓN, SOCIEDAD GESTORA DE FONDOS DE TITULIZACIÓN, S.A.** (la “Sociedad Gestora”), domiciliada en Madrid, Paseo de la Castellana, 143, 7ª planta, inscrita con el número 5 en el Registro de Sociedades Gestoras de Fondos de Titulización, en su condición de Director General de la entidad, en virtud de las facultades conferidas por el Consejo de Administración de la entidad en su reunión de 29 de marzo de 2007 y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores en relación con el fondo de titulización hipotecaria denominado “**AYT COLATERALES GLOBAL HIPOTECARIO, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS**” (el “Fondo”) **SERIE “AYT COLATERALES GLOBAL HIPOTECARIO CAIXA GALICIA II”** (la “Serie”)

**COMUNICA**

- I.** Que con fecha 27 de junio de 2008 se constituyó la **SERIE AyT COLATERALES GLOBAL HIPOTECARIO CAIXA GALICIA II** (la “Serie”) perteneciente al Fondo de Titulización de Activos denominado “**AyT COLATERALES GLOBAL HIPOTECARIO, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS**” (el “Fondo”), con arreglo al real Decreto 926/1998, mediante Escritura Complementaria de Constitución del Fondo, de emisión y suscripción de Certificados de Transmisión de Hipoteca y de emisión de Bonos de Titulización, otorgada ante la Notario de Madrid Dña. María Bescós Badía (la “**Escritura Complementaria de Constitución**”).
- II.** Que el 26 de junio de 2008, la Comisión Nacional del Mercado de Valores registró la constitución de la Serie mediante el registro de las Condiciones Finales de la Serie (las “**Condiciones Finales**”).
- III.** Que con fecha 27 de junio de 2008, la Sociedad Gestora, en nombre y representación del Fondo, suscribió con CAJA DE AHORROS DE GALICIA (CAIXA GALICIA) (la “**Entidad de**”).



**Contrapartida**) un contrato de permuta financiera de intereses (el **“Contrato de Swap”**), descrito en la Escritura de Constitución y en el Folleto.

- IV.** Que con fecha 13 de marzo de 2009, Fitch Ratings rebajó la calificación de las obligaciones de deuda a largo plazo y a corto plazo no garantizada y no subordinada de la Entidad Contrapartida y Agente Financiero a BBB+ / F2.
- V.** Que de conformidad con lo dispuesto en la Escritura de Constitución, en el Folleto y en el Contrato de Swap, como consecuencia de dicha rebaja de la calificación crediticia de la Entidad de Contrapartida por debajo de F1 para corto plazo o A para largo plazo, la Entidad de Contrapartida ha optado por suscribir un Anexo III sobre cesiones en garantía al acuerdo Marco “CMOF” en garantía de sus obligaciones asumidas en el citado acuerdo marco.
- VI.** Este hecho ha sido comunicado a las Agencias de Calificación y, hasta la fecha, no supone una rebaja en las calificaciones otorgadas a los Tramos del Fondo de referencia.

Los términos que en esta Comunicación aparecen en mayúsculas tendrán el significado que se indica en la Escritura de Constitución, Escritura Complementaria de Constitución, Condiciones Finales y/o el Folleto, salvo que se disponga otra cosa.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, se expide la presente en Madrid, a 29 de abril de 2009.

---

D. Luis Miralles García  
Director General  
**AHORRO Y TITULIZACIÓN, S.G.F.T., S.A.**